



Minuta sobre el Proyecto de extensión del post natal en la crisis sanitaria.

Proyecto de ley busca regular el uso del post natal durante la emergencia sanitaria. Aquellas mujeres trabajadoras que se encuentran haciendo uso del permiso post natal parental, y cuya duración, termine durante la declaración de estado de excepción constitucional de calamidad pública por el Covid-19, extiendan su permiso por el tiempo que dure dicho estado excepción. Lo anterior tiene sus fundamentos en elementos básicos de la seguridad social y profundo sentido de humanidad respecto de un segmento de población de nuestro país que requiere medidas especiales durante este periodo. Jardines infantiles y salas cunas no están funcionando debido a las medidas preventivas sanitarias, y las redes de apoyo de las familias (abuelos o abuelas) son población de riesgo o también deben aplicar medidas para resguardar su salud, por ende, todas aquellas familias, o mujeres trabajadoras se verán en la obligación de tener que elegir entre volver al trabajo o renunciar para cuidar la salud de sus hijos e hijas lactantes. Si consideramos especialmente aquellas trabajadoras que se desempeñan en rubros que hoy día son estratégicos para el funcionamiento del país, como los servicios de salud públicos y privados, transporte público, centros de abastecimientos, empresas sanitarias y de servicios básicos, como luz agua o gas, y un sinnúmero de otros rubros, cuyas labores ni siquiera pueden ser prestadas a distancia, por lo que no queda otra opción que retornar a su puesto de trabajo.

La maternidad y la lactancia son población que requiere especial protección, así está consagrada en nuestra legislación, como por diversos tratados internacionales y recomendaciones de organismos internacionales, y dicha protección debe ser robustecida ante el riesgo que provoca la epidemia del coronavirus.

Durante la tramitación en la comisión, fueron refundidos varios proyectos sobre la materia, ampliando la aplicación del proyecto para cubrir más situaciones que es necesario resguardar siguiendo los mismos principios, quedando el siguiente contenido del proyecto de ley:

1. Se modifica el artículo 195 del código del trabajo, para durante el estado de catástrofe por la pandemia del Covid-19 extender de las actuales 6 semanas a la fecha de parto, hasta un máximo de 10 semanas a la fecha de parto el permiso Prenatal. Para que mujeres embarazadas (población de riesgo) no se exponga a la pandemia y adelanten su permiso.

2. El post natal se divide en dos partes. El permiso postnatal maternal, que son las 12 semanas siguiente a la fecha del parte, que se lo debe tomar obligatoriamente la madre, y luego viene el postnatal parental, que es la segunda fracción de 12 semanas, que se puede optar si hace uso el padre o la madre. Entre ambos suman un total de 24 semanas. El proyecto de ley modifica el artículo 197 bis del código del trabajo, para extender **el permiso postnatal parental** (fracción superior de 12 semanas que puede usar el padre o la madre) cuyo plazo de duración vence durante el estado de catástrofe declarado por la pandemia del Covid-19, por el tiempo que dure dicha declaración.
3. Se modifica el artículo 199 del código del trabajo, para extender el permiso del que estén haciendo uso padres o madres con hijos con enfermedades graves menores de 1 año, durante el estado de catástrofe declarado por la pandemia del Covid-19.
4. Se modifica el artículo 201 del código del trabajo, Para extender el fuero maternal cuyo plazo de duración se vence durante la declaración de estado de excepción de catástrofe, buscando en este caso, proteger la estabilidad laboral y asegurar ingresos de las madres trabajadoras durante la crisis.

Por último, se fijó una norma que establece como aplicable la extensión de todas las normas anteriormente mencionadas, desde el 18 de marzo en forma retroactiva al momento que se declaro el estado de excepción de catástrofe producto de la pandemia del Covid-19.

Beneficiadas.

Según el informe acompañado a la tramitación por la Super Intendencia de Seguridad Social, sobre los actuales usos del post natal, actualmente en nuestro país, por cada mes del año se vecen en promedio entre 7000 y 8000 permisos de postnatal. Si se toma como referencia el 18 de marzo (fecha en la que se declara estado de excepción) y se proyecta luego la extensión por un mínimo de 3 meses (abril, mayo y junio) que es lo que los expertos proyectan para el desarrollo de la curvatura de la epidemia, y también los 90 días por los cuales esta declarado el estado de excepción de catástrofe. El proyecto de ley superaría las 20.000 mujeres trabajadoras beneficiadas, durante este periodo extraordinario.